



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064 - 2016 MPJB

Jorge Basadre, 25 FEB 2016

### VISTO

El Informe N° 006-2016-RCD-SGGT-GAF-GM/MPJB de fecha 03 de febrero 2016 emitido por el Sub Gerente de Gestión Tributaria (e); Informe N° 079-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 08 de febrero 2016 emitido por la Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte; Informe N° 127-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 08 de febrero 2016 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 024-2016-OGRD-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de febrero 2016 emitido por Reynaldo J. Romero Menendez Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres (e); Informe N° 151-2016-OAJ-MPJB de fecha 25 de febrero 2016 emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma se traduce en el ejercicio de actos de gobierno y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM de fecha 05 de agosto de 2007, se aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, el mismo que ha sido derogado por el D. S. N° 058-2014-PCM del 14 de setiembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

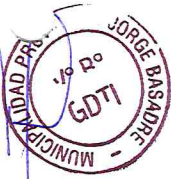
Que, mediante Resolución Jefatural N° 251-2008-INDECI de fecha 26 de Junio de 2008, se aprobó el Manual para la ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, la que posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 006-2009-INDECI de fecha 15 de Enero de 2009, aprueba la modificación del anexo 20 "Formato de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-2009-INDECI de fecha 21 de abril de 2009, se aprueba la modificación e incorporación como parte del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil incorporándose los Anexos 20.1 "Guía para el llenado del "Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle CITSDC-D"; Anexo 20.2 "Guía para el procedimiento de distribución, emisión, control, seguimiento y registro de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle."; y, Anexo 20.3 "Guía para el procedimiento para la emisión de duplicados de Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle, nuevos Certificados por Cambio de Razón Social y/o Nombre Comercial, entre otros.";

Que, con Informe N° 006-2016-RCD-SGGT-GAF-GM/MPJB el Sub Gerente de Gestión Tributaria, ha señalado que la solicitante Deysi Gabi Mamani Mamani representante de la empresa Corporación Gadeli S.A.C. conforme representación otorgada mediante ficha RUC N° 20449213166, reúne los requisitos de acuerdo al TUPA de la Municipalidad Provincia Jorge Basadre, para el otorgamiento de la licencia requerida; considerando necesario la evaluación de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante conforme al numeral 2 del artículo 8° de la Ley 28976, Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento;

Que, mediante Informe N° 079-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB la Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte, señala que luego de revisar la propuesta de zonificación Urbana EU Puente Camiara, aprobada mediante O.M N° 019-2014-A/MPJB es compatible con comercio local; por lo que, emite compatibilidad de uso a favor de la señora Deysi Gabi Mamani Mamani para el giro comercial Depósito de bebidas Alcohólicas y No Alcohólicas, para consumo fuera del local;

Que, el documento en mención fue alcanzado a la Oficina de ODECI – MPJB por parte del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – GDTI, mediante Informe N° 127-2016-GDTI-GM-A/MPJB para la evaluación correspondiente y determinar las condiciones de seguridad del local;





Que, mediante Informe N° 024-2016-OGRD-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres concluye que no se ha encontrado observaciones y la instalación no aplica Riesgo Alto o Moderado;

Que mediante Informe N° 151-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión procedente para aprobar la finalización del trámite del procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Básica EX Ante (CITSDC-D);

Por los fundamentos expuestos de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM y en uso de las atribuciones conferidas conforme el acápite 8.6 del numeral 8 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de enero de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la finalización del trámite del procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Básica Ex Ante (CITSDC-D) tramitado a nivel de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, del local Corporación Gadely S.A.C. representado por Deysi Gabi Mamani Mamani, ubicado en calle Argentina Mz "D", Lote 11 del A.H. Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre y Departamento Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la oficina de Defensa Civil emita el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Defensa Civil, a la interesada y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Ing. Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL